

LISTAS DEFINITIVAS DE ADMISIÓN

Según el punto 9.4 del Anexo I de la Resolución de 29 de junio de 2018 que promueve el presente procedimiento:

La comisión de admisión ha analizado las alegaciones presentadas por los interesados y han elaborado las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Al respecto se entienden respondidas las reclamaciones a través de la publicación de las listas definitivas y desestimadas todas aquellas reclamaciones interpuestas a las listas provisionales que no se hayan incorporado a las listas definitivas.

(listas al final documento)

INICIO FASE ASESORAMIENTO

Se cita a los candidatos admitidos a la **reunión de inicio** de la fase de **asesoramiento** que tendrá lugar según calendario siguiente y a la cual deberán aportar:

- Solicitud de participación en la fase de asesoramiento.

[Pinche aquí](#)

- La copia del impreso de tasa debidamente pagado.

- Documento justificativo de hallarse en situación de exención del pago de la tasa o de minoración de la misma, en caso de ser necesario.

[Aportar la documentación en un sobre tamaño folio.](#)

SEDE	DÍA	HORA	LUGAR
CIPFP Cheste Complex Educatiu de Cheste, Ctra. CV-378 - Km. 0,300, 46380 Cheste, València	9 de enero de 2019	Horario mañana: 12 h Horario tarde: 15 h	Salón de Actos residencia N° 1

[Nota: Podrá acudir al horario de mañana o tarde dependiendo de su disponibilidad](#)

TASAS

“Para acceder a la fase de asesoramiento hay que abonar una tasa única. La citada tasa se fijará al amparo de lo dispuesto en el artículo 133 del Decreto Legislativo 1/2005, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat y específicamente a lo indicado al respecto en la Ley 16/2010, del Consell”

*Durante el año en curso, la **tasa de fase de asesoramiento será de 25,76 €.***

Las exenciones o minoraciones en el importe de la tasas serán las contempladas en el artículo 132 del texto refundido de la Ley de tasas de la Generalitat Valenciana:

- Se encontraran exentos del pago de tasas los sujetos pasivos que se encuentren inscritos como demandantes legales de empleo, con una antigüedad mínima de tres meses, referida a la fecha de la respectiva inscripción.
- Tienen derecho a una bonificación del 50 por 100 de la cuota “los discapacitados con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100”.

ENLACE DEL IMPRESO DE TASAS

Si desea saber la información para la correcta obtención del modelo de la tasa, en este enlace la encontrará :

<http://www.chap.gva.es/web/tributos-y-juego/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-pasos>

En caso de tener problemas de descarga del impreso de la tasa, contacte con este correo y le daremos las instrucciones oportunas

ivqp@gva.es

MEDIO AMBIENTE

[LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS EN FASE DE ADMISIÓN](#)

[LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS EN FASE DE ADMISIÓN](#)

[LISTA DEFINITIVA EN ESPERA EN FASE DE ADMISIÓN](#)

València 14 de diciembre de 2018



SANIDAD

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS EN FASE DE ADMISIÓN

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS EN FASE DE ADMISIÓN

LISTA DEFINITIVA EN ESPERA DE EN FASE DE ADMISIÓN

València 14 de diciembre de 2018